



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 76

Martes 2 de abril de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villavicencio de los Caballeros, de esta provincia, me comunica que el día 15 del mes en curso fue hallada y recogida en el domicilio del vecino de Becilla de Valderaduey, don Gregorio Villagrà Fernández, una cubierta de camión, a medio uso, marca «Michelin», medidas 750-20/190-20, numeración 52023, encontrada en la carretera general de Adanero a Gijón, por un hijo del señor Villagrà.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de su legítimo propietario y efectos.

Valladolid, 29 de marzo de 1957.—
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.025

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

Declarado desierto el concurso sobre temas de Administración Local convocado por este Colegio mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 de octubre del pasado año, la Junta de Gobierno de referido Colegio acordó al mismo tiempo hacer constar un voto de gracias para los secretarios que remitieron trabajos a dicho concurso, demostrando así su decisión e interés en atender la convocatoria que se dirigió a todos los colegiados de la provincia.



Por medio del presente se hace público que llegue a conocimiento de los interesados concursantes, ya que en virtud de la declaración de deberon abiertas las plicas para el año los nombres de los autores de los tres escritos presentados.

Valladolid, 27 de marzo de 1957.—El presidente, Dionisio J. Negueruela. 1.046—649

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Olmos de Esgueva

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con todos sus justificantes, al efecto de que durante referido plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, al amparo de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, pudiendo en tal virtud, formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Esgueva, 23 de marzo de 1957.—El alcalde, Julián Martínez. 1.008—650

Valdunquillo

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1956 y Administración del Patrimonio municipal y en cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que

durante el plazo de quince días y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdunquillo, 26 de marzo de 1957.—
El alcalde, Ovidio Maroto. 977—651

Villacarralón

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 23 de marzo de 1957.—
El alcalde accidental, Vibencio Herrero. 972—652

Villaco

Las cuentas municipales con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 27 de marzo de 1957.—El alcalde, Angélico Ruiz. 1,010—653

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de orden de la Superioridad para hacer efectivas costas causadas ante el Tribunal Supremo por doña Teresa Sánchez Moreno, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º Cuatro mil vasos de cristal, para agua; tasados en 12.000 pesetas.
 - 2.º Dos mil vasos de cristal, para vino; tasados en 5.000 pesetas.
- Total: 17.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

3.ª Que los bienes objeto de la presente se encuentran en calidad de depósito, en la casa de doña María Gil, número 12 (Calle de San Juan) a disposición de don Antonio Avendaño Porrúa, para subastarles.

Dado en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

1.016—654

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa número 27 de 1955, sobre estafas, contra el hoy penado en ignorado paradero Angel Cortés Rebolleda, cuyo último domicilio le tuvo en esta ciudad, calle Estación, número 105, ha acordado requerir a

dicho penado para que, en concepto de indemnización, satisfaga al Igualatorio Médico «Nuestra Señora del Rosario», la suma de quinientas ocho pesetas, en virtud de así haberse acordado en la sentencia dictada en referida causa.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al hoy penado Angel Cortés Rebolleda, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

1.015

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

Un tal Carlos, de nacionalidad francesa, pintor, y, al parecer, vecino de Oviedo y domiciliado últimamente en Tordesillas, donde estuvo trabajando en su oficio en el grupo de viviendas construídas, y del que se ignoran más circunstancias personales, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tordesillas, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de ser oído en la causa que por dicho Juzgado se instruye bajo el número 9 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tordesillas, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Alfredo Pedrero.

963

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 13 de 1957, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julio González Vicente, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

983

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 94 de 1957, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julio Valverde Pardo, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

986

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 106 de 1957, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Oliveros Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.



Pago diferido
8.150

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

982

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguido en dicho Juzgado con el número 79 de orden del año en curso, a instancia del procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de doña Luisa y don Rufino Santos Chamorro, contra don Nestor San José Bravo y esposa doña Isabel Cuéllar y herederos de doña Inocencia Recio Perote, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de la casa número 10 de la calle del Correo, hoy con número 4, de esta ciudad; se acuerda emplazar por medio del presente a expresados herederos de doña Inocencia Recio Perote, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que, en el improrrogable plazo de seis días, contesten en forma dicha demanda, con el apercibimiento legal de que, si no lo hicieren, se les tendrá declarados en rebeldía; haciéndose constar que las copias de demanda y documentos, se hallan en esta Secretaría a disposición de aquéllos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada herencia yacente de doña Inocencia Recio Perote, en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez municipal, Luis González.—El secretario, Miguel Torres.

1.022

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado, con fecha

26 de marzo de 1957, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez comarcal se celebrará el 27 de abril de 1957, en el Juzgado, a las doce horas.

Deudores, don Eugenio, don Pablo, doña Teodosia y don Francisco Molpéres Zarza, como herederos de doña Marcelina Zarza Gonzalo.

Un corral, hoy almacén, sito en esta villa de Peñafiel, en la Puerta de la villa de San Miguel, calle del Infante Don Juan Manuel, número 41, que linda por la derecha, entrando, terreno municipal; por la izquierda, don Germán Blanco y don Mariano Escribano; frente, con dicha calle del Infante Don Juan Manuel, y por la espalda, con corral de doña Esther Palomo; mide una superficie de 225 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 67.500 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación de los bienes sobre los que se desee licitar, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Peñafiel, 26 de marzo de 1957.—Longinos Sordo.

1.021

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de enero de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía sobre prórroga del contrato para la recaudación de exacciones en período voluntario.

Fijar en 30 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, como regulador a todos los efectos legales, para el presente año.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Obras las licencias solicitadas por don Domingo Setién para ampliación y reformas en la Sucursal del Banco Hispano-Americano, y por don José María Luelmo para construir en la Avenida de Palencia, número 18, un edificio destinado a servicios de la Central Lechera Vallisoletana, S. A.

Conceder a don Dionisio Rincón licencia para construir una sepultura en terreno que ya tiene adquirido.

Rectificar errores en el expediente de inclusión de inmuebles del Paseo de Zorrilla y calles Paulina Harriet y Gregorio Fernández en el Registro Público de Solares.

Rotular con los nombres Del Arrabal, San Basilio, Del Palacio, Tovar y Calveras, cinco calles de la barriada de La Overuela.

Desestimar la petición de don Luis Navidad Arce que solicitaba una beca para estudios de violín.

Desestimar un recurso de reposición de don Emilio López Sánchez, ordenanza de la Casa Consistorial, contra el acuerdo que le denegó una plaza de macero.

Desestimar la petición de gratificación formulada por don Emilio Pérez Fernández, ordenanza de la Casa Consistorial.

Conceder a doña Felisa Díez la pensión reglamentaria de viudedad.

Autorizar gastos para pintar el despacho del señor interventor de Fondos, y adquisición de pienso para ganado de diversos servicios municipales.

Aprobar apéndices de padrones cobratorios de varias exacciones municipales correspondientes al año 1956, y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes.—El secretario general accidental, Tomás Mateo Arenillas.—Visto bueno: El alcalde accidental, Filemón Arribas.

85

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de enero de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por el triunfo de carácter nacional que ha obtenido el sacerdote don José Luis Martín Descalzo, becario que fué de este Ayuntamiento, por haber ganado el Premio Nadal, destinado a la mejor novela de las presentadas al concurso celebrado en los primeros días del presente año.

Quedar enterada de dos comunicaciones del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Valladolid, en las que aprueba el Presupuesto Especial de Urbanismo para el presente año y el Ordinario para el bienio 1957-1958.

Conceder licencias de obras a don Pedro Lajo en la casa número 21 de la calle Torrecilla, y a don Francisco de Paz, en una casa sin número, en la calle de Portillo de Balboa.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión la licencia solicitada por don Joaquín Azcona, para obras en la plaza de Tenerías número 1.

Conceder a don Delfín Costa y a don Emilio del Valle, terreno del Cementerio para construir, en su día, sepulturas.

Aprobar el acta de recepción provisional de obras de riego asfáltico ejecutadas en la Rondilla de Santa Teresa y otras 33 vías públicas.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Luis Martínez Pastor, contra la inclusión del inmueble número 2 de la Plaza del Poniente, en el Registro Público de Solares, y otro de don Claudio Coque, contra el acuerdo que le denegó licencia para construir una casa en el Paseo de Zorrilla, número 96.

Aprobar un proyecto para ejecutar obras mediante subasta, en el Matadero Municipal, con un presupuesto de contrata de 442.730,20 pesetas.

Aprobar un informe sobre aplicación de Decreto de 30 de noviembre en lo referente a jubilación de funcionarios.

Conceder a tres obreros de Jardines una gratificación por trabajos de poda.

Conceder pensión de viudedad a doña Alejandra Pérez.

Conceder quince sepulturas en propiedad, y reconocer derechos de enterramiento en otras seis.

Autorizar a don Antonio Martín del Corral, para despachar en su farmacia de la calle de Nuestra Señora, recetas de medicamentos con destino a los acogidos a la Beneficencia Municipal.

Aprobar la minuta de honorarios presentada por el letrado consistorial, don Eladio Martín Mateo, y habilitar el crédito correspondiente.

Devolver una fianza a don Florián Alonso González.

Desestimar la petición de concierto económico formulada por el Círculo de de Recreo para el pago de la contribución de Usos y Consumos.

Dar de baja a un contribuyente en el canon por cruce de línea eléctrica en la carretera de Fuente el Sol.

Aprobar varias cuentas de la tasa por servicio de alcantarillado.

Aprobar las cuentas de valores imprevistos por declaración de fallidos en la recaudación ejecutiva municipal.

Autorizar un gasto para la sustitución del alumbrado de la calle de Santiago por el de brazos murales, para cuyas características formulará propuesta la Comisión de Acopios.

Desestimar un recurso de reposición presentado por don Isaac Vela, contra la declaración de ruina de una edificación interior en Santa Lucía, 48 y abrir una investigación sobre los antecedentes de este asunto.

Aprobar varias altas y bajas en los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche, y aprobar cinco relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

86

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de enero de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación de gratitud del excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid por las facilidades que ha dado el Ayuntamiento en la cesión gratuita de terreno en la calle de las Angustias, esquina a la del León, para

construir viviendas con destino a funcionarios de la Administración de Justicia, cesión de la que ha sido firmada la escritura pública correspondiente.

Designar al concejal don Emilio Mata Grande, para que asista, en representación de todos los Ayuntamientos de la provincia, al sorteo de reclutas del reemplazo de 1956 y agregados al mismo, que se celebrará el día 20 del actual a las once de la mañana.

No contestar a la demanda contencioso-administrativa entablada por 18 encargadas de evacuatorios y lavaderos contra un acuerdo municipal.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo en la que se declara indebidamente admitida una apelación de ocho vigilantes de Rentas y Exacciones, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, quien confirmó el cese de los mismos decretado por la Alcaldía, el cual queda firme.

Quedar enterada de haber sido declarado caducado un recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agramán, S. A.», contra una liquidación de intereses de demora.

Conceder un donativo para pago de premios adquiridos con destino a la rifa para la Campaña de Navidad organizada por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Conceder a don Domingo Setién licencia, con determinadas condiciones, para ampliación y reformas en la sucursal del Banco Hispano Americano.

Equiparar los haberes de los empleados que no recurrieron contra la fijación de los mismos con los de otros a quienes les fueron fijados en virtud de sentencias contencioso-administrativas.

Abonar atrasos de haberes pasivos a doña Victoriana Calonge.

Hacer extensivo a los empleados jubilados la asistencia médico-farmacéutica gratuita en las mismas condiciones señaladas para los empleados en activo.

Adjudicar a doña Luisa María Mones Mato el concurso para el nombramiento de recaudador de varias exacciones municipales en período voluntario.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Joaquín González Buitrago, ordenanza del Matadero, contra un acuerdo municipal.

Y adjudicar a «Carbones Gómez y Compañía, S. L.» una subasta de tonos del monte Antequera.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

151